



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Resolución N° 11527*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE DESPACHO DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL TERCER NIVEL DE GESTIÓN OFICIAL, DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTE MINISTERIO.**

Asunción, **21** de **julio** de 2014

**VISTO:** El Memorándum DGG N° 2744 de fecha 07 de julio de 2014, presentado por la señora Eva Fleitas, Directora General de Gabinete de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite la Nota VES N° 595/2014 de fecha 30 de junio de 2014, presentada por el señor Gerardo Gómez Morales, Viceministro de Educación Superior de esta Cartera de Estado, por medio de la cual adjunta el proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba el manual de procedimientos para la designación de Encargado de Despacho de Instituciones de Formación Profesional del Tercer Nivel de Gestión Oficial, dependientes del Viceministerio de Educación Superior";

Que, la ley N° 1264/98 "General de Educación", en su Artículo 133 establece: "El ejercicio de la profesión de educador estará a cargo de personas de reconocido comportamiento ético y de idoneidad comprobada, provistas de título profesional correspondiente, conforme a lo prescripto en la legislación correspondiente"; asimismo, en su Artículo 138 expresa: "El Director es la autoridad responsable de la institución educativa, y quien la dirige y administra...";

Que, la Ley N° 1725/01 "Estatuto del Educador" en su Artículo 5° dispone: "El ejercicio de la profesión de educador estará a cargo de personas de reconocida honorabilidad y buena conducta en la comunidad educativa e idoneidad comprobada en la materia"

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación", dispone: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...", concordante con su Artículo 91 que establece: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Secretaría General  
 Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella  
 Tel: (595 21) 447-989  
 Asunción - Paraguay



Abog. Nilsen Sánchez Torres  
 Secretario General

secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital

@MECpy  
 www.mec.gov.py



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Resolución N° 11527*


**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE DESPACHO DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL TERCER NIVEL DE GESTIÓN OFICIAL, DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTE MINISTERIO.**

-2-

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**


**RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** el manual de procedimientos para la designación de encargados de despacho de Instituciones de Formación Profesional de Tercer Nivel de Gestión Oficial, dependientes del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio; según el Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- 2°.- **ESTABLECER** que la designación como encargado de despacho, tenga el carácter de interino, hasta tanto se realice el Concurso Público de Oposición.
- 3°.- **ENCARGAR** la aplicación del manual de procedimientos, aprobado en el apartado 1° de esta Resolución, al Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.

  
 Marta Lafuente  
 MINISTRA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 Abog. Nilsen Sánchez Torres  
 Secretario General

Secretaría General  
 Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso  
 Tel: (595 21) 447-989  
 Asunción – Paraguay

[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

 MEC Digital

 @MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Anexo de la Resolución N° 11527*

-3-

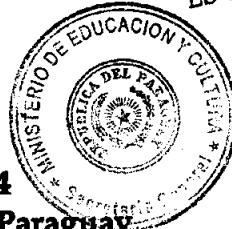
**Viceministerio de Educación Superior**  
**Dirección General de Instituciones de Formación Profesional de Tercer Nivel**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA  
 DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE  
 DESPACHO DE LAS INSTITUCIONES DE  
 FORMACIÓN PROFESIONAL DEL TERCER  
 NIVEL DE GESTIÓN OFICIAL**

**Cargos Directivos**

- **Director General y de Nivel de Centros Regionales de Educación.**
- **Director de Instituciones Formadoras de Docentes.**
- **Director de Institutos Técnicos Superiores.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



2014

Asunción - Paraguay

*Abog. Nilcen Sánchez Torres*  
 Secretario General



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Anexo de la Resolución N° 11527*

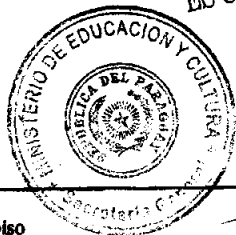
4

El presente manual describe los procedimientos que serán aplicados en el marco de la designación de profesionales que desempeñarán la función de Encargado de Despacho, en las instituciones que integran la Dirección General de Instituciones de Formación Profesional de Tercer Nivel, dependiente del Viceministerio de Educación Superior.

El proceso de designación se desarrollará a través de ternas y se realizará con el fin de brindar igualdad de oportunidades a todos los educadores pertenecientes a la institución educativa afectada para cubrir la vacancia, y seleccionar a la persona más idónea, de modo a garantizar la gestión institucional y la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, hasta tanto se proceda al llamado a Concurso Público de Oposición.

Los procedimientos contemplados en el presente manual serán aplicados únicamente para la designación, mediante ternas, de Encargados de Despacho de Instituciones de Formación Profesional del Tercer Nivel de gestión oficial del Sistema Educativo Nacional, hasta tanto se realice el Concurso Público de Oposición.

- Garantizar la designación del Encargado de Despacho de manera objetiva, transparente y efectiva.
- Asegurar la continuidad del desarrollo de la gestión institucional, hasta tanto se realice el Concurso Público de Oposición.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Abog. Nilsen Sánchez Torres*  
 Secretario General

Secretaría General  
 Estrella Nº 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3º piso  
 Tel: (595 21) 447-989  
 Asunción - Paraguay

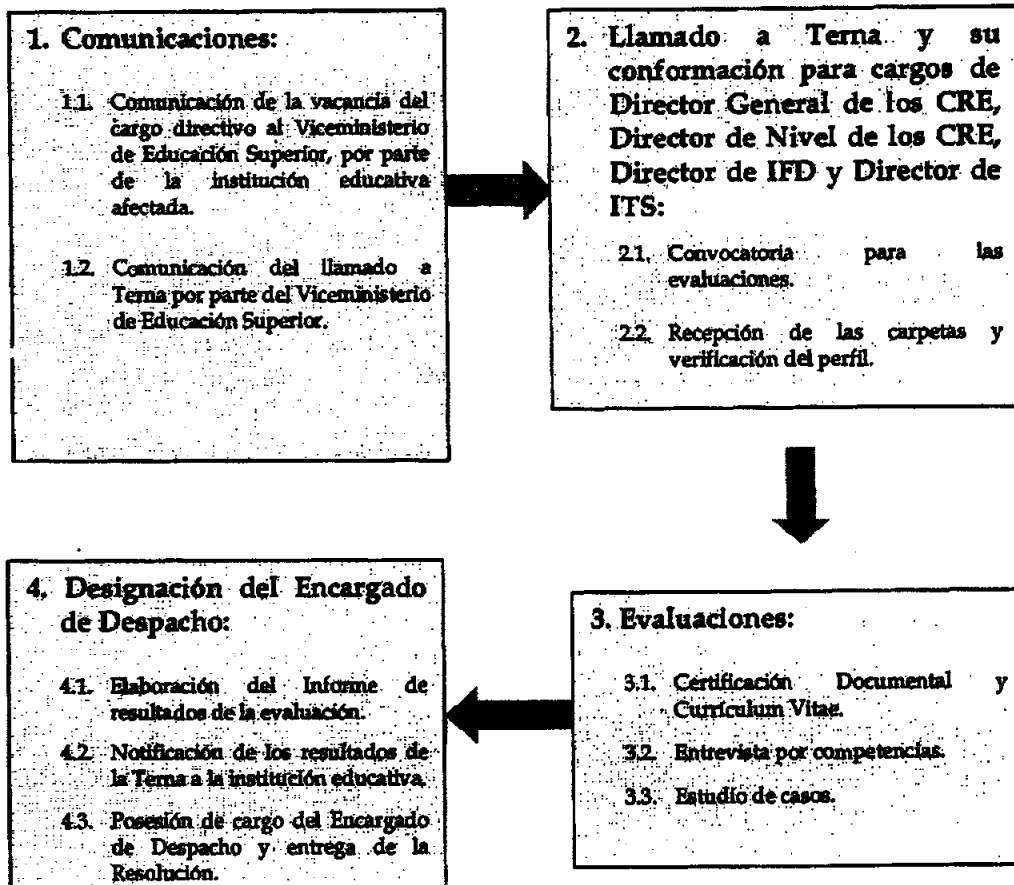
secretariamecpy@gmail.com

f MEC Digital @MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

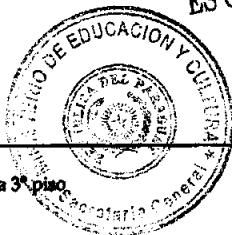


*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Anexo de la Resolución N° 11597*

El siguiente esquema presenta de manera global las fases del procedimiento para la designación de Encargados de Despacho.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. *[Signature]* Torres  
 Secretaria General

Secretaría General  
 Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso.  
 Tel: (595 21) 447-989  
 Asunción - Paraguay

Abog. *[Signature]* Torres  
 Secretaria General [secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)  
 MEC Digital @MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Anexo de la Resolución N° 11527*

-6-

**1. Comunicaciones:**

**1.1. Comunicación de la vacancia del cargo directivo, por parte de la institución afectada, al Viceministerio de Educación Superior y solicitud de selección del Directivo**

La institución educativa afectada comunicará al Viceministerio de Educación Superior acerca de la vacancia del cargo directivo, a través de una nota. En ella, también se solicitará la designación del Encargado de Despacho, cuya función al cargo está vacante.

**1.2. Comunicación del Viceministerio de Educación Superior a la institución donde se produjo la vacancia**

Una vez que la nota remitida por la institución educativa (a través de la cual se comunica sobre la vacancia producida), haya sido recepcionada en el Viceministerio de Educación Superior, éste solicitará a la misma el llamado a una terna. Dicha terna la conformarán los postulantes a la función al cargo de Encargatura de Despacho.

**2. Llamado a la Terna y su conformación:**

El llamado a la Terna se realizará en función a los cargos directivos vacantes producidos en la institución educativa: Director General de Centros Regionales de Educación (CRE), Director de Nivel de los CRE, Director de Institutos de Formación Docente y Director de Institutos Técnicos Superiores.

La conformación de la Terna de profesionales se realizará considerando los criterios que deberán reunir los postulantes. Dichos criterios hacen referencia a: comportamiento ético reconocido, idoneidad comprobada y antecedentes administrativos, policiales y judiciales.

Así mismo, la conformación de la Terna se realizará en función al desarrollo de los procesos que se describen a continuación:

Secretaría General  
Estrella Nº 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3º piso  
Tel: (595 21) 447-989  
Asunción - Paraguay



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

secretariamecpy@gmail.com

MBC Digital @MECpy  
www.mec.gov.py

Abog. Nilsen Sánchez Torres  
Secretario General



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Anexo de la Resolución N° 11527*

-7-

**a. Conformación de la terna para la designación del Director General de los CRE**

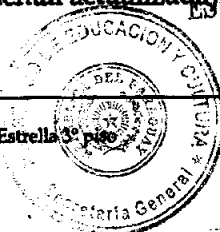
- Reunión entre el Consejo de Directores de la institución y el Equipo de Gestión Institucional (EGI), a los efectos de seleccionar la terna de postulantes. Dicha selección se realizará considerando el perfil establecido para la postulación al cargo de Encargado de Despacho. Como elemento de evidencia de la reunión y de la conformación de la Terna se deberá labrar un Acta.
- Recepción por parte del Consejo de Directores de la institución y del Equipo de Gestión Institucional, del Currículum Vitae y de la Certificación Documental actualizada de los profesionales seleccionados para la conformación de la Terna.
- Remisión al Viceministerio de Educación Superior del Acta de reunión, de la nota de solicitud para la evaluación de la terna y de las documentaciones recepcionadas (Currículum Vitae y Certificación Documental actualizada).

**b. Conformación de terna para la designación del Director de Nivel de los CRE**

- Reunión entre el plantel docente de la institución y el Equipo de Gestión Institucional (EGI), a los efectos de seleccionar la terna de postulantes, en función al perfil establecido para la postulación al cargo de Encargado de Despacho. Como elemento de evidencia de la reunión y de la conformación de la Terna se deberá labrar un Acta.
- Recepción, por parte del plantel docente de la institución y del Equipo de Gestión Institucional, del Currículum Vitae y de la Certificación Documental actualizada de los profesionales seleccionados para la conformación de la Terna.
- Remisión al Viceministerio de Educación Superior del Acta de reunión, de la nota de solicitud para la evaluación de la terna y de las documentaciones recepcionadas (Currículum Vitae y Certificación Documental actualizada).

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989  
Asunción - Paraguay.



Abog. Nilsen Sánchez Tori  
Secretario General

[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MECDigital @MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Anexo de la Resolución N° 11527*

-8-

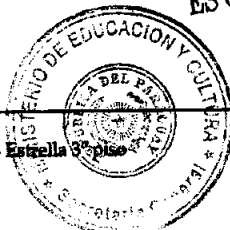
c. Conformación de terna para la designación del Director de Instituciones Formadoras de Docentes

- Reunión entre el plantel docente de la institución y el Equipo de Gestión Institucional (EGI), a los efectos de seleccionar la terna de postulantes, en función al perfil establecido para la postulación al cargo de Encargado de Despacho. Como elemento de evidencia de la reunión y de la conformación de la Terna se deberá labrar un Acta.
- Recepción, por parte del plantel docente de la institución y del Equipo de Gestión Institucional, del Currículum Vitae y de la Certificación Documental actualizada de los profesionales seleccionados para la conformación de la Terna.
- Remisión al Viceministerio de Educación Superior del Acta de reunión, de la nota de solicitud para la evaluación de la terna y de las documentaciones recepcionadas (Currículum Vitae y Certificación Documental actualizada).

d. Conformación de terna para la designación del Director de Institutos Técnicos Superiores

- Reunión del plantel docente de la institución, a los efectos de seleccionar la terna de postulantes en función al perfil establecido para la postulación al cargo de Encargado de Despacho. Como elemento de evidencia de la reunión y de la conformación de la Terna se deberá labrar un Acta.
- Recepción, por parte del plantel docente de la institución, del Currículum Vitae y de la Certificación Documental actualizada de los profesionales seleccionados para la conformación de la Terna.
- Remisión al Viceministerio de Educación Superior del Acta de reunión, de la nota de solicitud para la evaluación de la terna y de las documentaciones recepcionadas (Currículum Vitae y Certificación Documental actualizada).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría General  
Estrella Nº 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 9º piso  
Tel: (595 21) 447-989  
Asunción - Paraguay

Abog. Wilson Sánchez Torres [secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)  
Secretario General MEC Digital @MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)





*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Anexo de la Resolución N° 11527*

-9-

**2.1. Convocatoria para las evaluaciones**

El Viceministerio de Educación Superior, a través de las Direcciones pertinentes, realizará la convocatoria de los integrantes de la Terna, a fin de que éstos sean evaluados conforme a lo establecido en este manual.

**2.2. Recepción de carpetas y verificación del Perfil**

Las carpetas de los profesionales que conforman la Terna se recepcionarán en el Viceministerio de Educación Superior, donde un equipo técnico interdisciplinario e interdirección será el encargado de verificar si los mismos poseen el perfil requerido para cubrir el cargo vacante.

**3. Evaluación**

**3.1.** La evaluación desarrollada en el proceso de selección de Encargados de Despacho comprenderá las siguientes etapas:

**3.1.1. Certificación documental:** En esta etapa evaluativa se valorarán los antecedentes académicos y laborales de los integrantes de la Terna. Esta etapa tendrá una ponderación del 30%, sobre el 100% establecido.

**3.1.2. Entrevista por Competencias:** En esta etapa evaluativa se verificará si los integrantes de la terna poseen capacidades referidas a:

- Estabilidad emocional.
- Capacidad de Planificación, Organización y Liderazgo.
- Relacionamento interpersonal.
- Proactividad.

Esta etapa evaluativa tendrá una ponderación del 40%, sobre el total establecido.

**3.1.3. Estudio de Caso:** Esta etapa evaluativa consistirá en el análisis y resolución de un caso. Dicha resolución permitirá determinar si los integrantes de la terna poseen las capacidades referidas a:

- Resolución de problemas.
- Adhesión a las Normativas Legales
- Habilidades comunicativas

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989  
Asunción - Paraguay



*Abog. Nilsen Sánchez Torres*  
Secretario General

[secretariamec.py@gmail.com](mailto:secretariamec.py@gmail.com)

MEC Digital @MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Anexo de la Resolución N° 11527*

-10-

Esta etapa tendrá una ponderación del 30% sobre el total establecido.

Se establece el 70% como nivel de exigencia mínima para aprobar las etapas evaluativas correspondientes a la entrevista por competencias y al estudio de casos.

### 3.2. Porcentaje final

Para obtener el porcentaje final de los integrantes de la Terna, se procederá a la sumatoria de los porcentajes obtenidos en la certificación documental, en la Entrevista por Competencias y en el Estudio de Caso. El postulante que haya obtenido el mayor puntaje será nominado Encargado de Despacho.

### 3.3. Notificación de los resultados de la evaluación

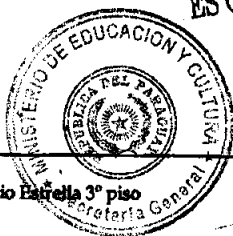
El Viceministerio de Educación Superior, a través de la Dirección General de Instituciones de Formación Profesional del Tercer Nivel, comunicará a la institución educativa afectada acerca de los resultados obtenidos por los postulantes de la Terna y al profesional nominado como Encargado de Despacho.

### 3.4. Posesión de cargo

La posesión del cargo y la entrega de la Resolución de designación de Encargado de Despacho, se realizará en un acto público con el acompañamiento de representantes del Viceministerio de Educación Superior.

Los casos que no fueron contemplados en este Manual, serán analizados por las instancias pertinentes del Viceministerio de Educación Superior, a los efectos de delinear su correspondiente solución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. *Alisen Sánchez Torres*  
 Secretaria General

Secretaría General  
 Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso  
 Tel: (595 21) 447-989  
 Asunción - Paraguay

secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital @MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)